

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Actos oficiales.
Artículos científicos
y noticias.

SANIDAD CIVIL,
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores
una Biblioteca selecta para
los profesores de partido.

PERIODICO

DEDICADO Á LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de ISABEL LA CATÓLICA, número 21, cuarto bajo. La suscripcion cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y 60 por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los dias 8, 16, 24 y 30.

ADVERTENCIA.

Con este número repartimos las entregas 52 y 53 del AMIGO DEL MÉDICO, para la *Biblioteca de los Profesores de Partido*.

SECCION PROFESIONAL.

Pocas veces se habrá visto la prensa médica más espontáneamente unida, ni habrá manifestado su opinion más sinceramente, que como la hemos visto en la cuestion iniciada por nuestra exposicion á las Córtes pidiendo el reconocimiento de nuestros derechos atropellados por los funcionarios del orden judicial, excitada por las denuncias y quejas de los profesores y exasperada por las explicaciones dadas en el Congreso por el Ministro del ramo al discutirse los presupuestos de Gracia y Justicia.

Toda la prensa ha hecho sobre el asunto las mismas apreciaciones, desde su órgano más antiguo *El Siglo Médico* hasta el más moderno *El Eco de las Ciencias*. Todos á porfia han rivalizado en celo y han manifestado su resolucion firme de llevar el asunto hasta el último extremo. Una comision de diputados médicos se ha ofrecido á ayudar al Ministro á resolver esta delicada cuestion al tiempo de confeccionarse las reformas ofrecidas por S. E. conciliando los derechos de los profesores con las atribuciones del Ministerio de Justicia; y últimamente el Director de *El Génio Médico-Quirúrgico*, lleva el asunto á la *Academia Médico-Quirúrgica*, abriendo una discusion que puede llegar á ser fecunda en beneficios para la clase, si no se detiene su desarrollo, si se lleva despues á la Academia de Medicina, ó toma nuevos vuelos en la infatigable tenacidad con que todos á una nos hemos propuesto resolverla.

Espectáculo es este digno de estudio y capaz por sí sólo de despertar el entusiasmo de la clase entera, si no hubiera otros muchos merecedores de igual consideracion.

Pero si es cierto cuanto acabamos de decir, no lo es menos que la clase forense, principalmente interesada

en lo que por ella estamos tratando, no corresponde ni con mucho á lo que debiera esperarse de ella en estas circunstancias.

Todos nuestros esfuerzos, todas nuestras razones por muy poderosas que sean, han de pesar menos en el ánimo del Ministro que la consideracion de que *mientras tenga profesores que se conformen con servir estos cargos gratuitamente, no ha de considerarse llegado el caso de retribuirlos ni de consignarles sueldo alguno en el presupuesto*. Y esto es tan claro como la luz del dia. Si el Gobierno encontrara voluntarios para el servicio de las armas en número bastante para las necesidades del ejército no sacaria este tributo á los pueblos; si los hubiera encontrado del mismo modo para ir á Cuba, no les hubiera señalado un haber tan crecido, y si tuviera ingenieros, arquitectos y maestros de escuela que le sirvieran gratuitamente, no se inquietaria como se inquieta y discurre el modo de satisfacer estas necesidades públicas.

Esto lo decimos mirando la cuestion bajo el punto de vista puramente económico, pues si la miramos bajo otro aspecto, le encontramos circunstancias mucho más graves y censurables.

Si un Ministro de Fomento, suponiéndole hombre de conciencia se encontrara un dia con que una clase de la sociedad, trabajadora, ilustrada, pero pobre, ó mejor dicho, necesitada del producto de su trabajo para vivir, se presentaba en su gabinete á decirle: *Nosotros vamos á renunciar á nuestras particulares obligaciones y nos vamos á constituir en servidores gratuitos del Estado desempeñando sin sueldo de ninguna especie todas las escuelas públicas del reino*, ¿qué responderia el Sr. Ministro? Grandísimos son hoy los apuros del Tesoro, grandes son los conflictos que la escasez de recursos hace surgir por momentos en el seno de la situacion, y grande seria tambien la economía que traeria al presupuesto una proposicion semejante. Pues así y todo estamos seguros que el Ministro, á no estar loco no la admitiria. ¿Por qué? Porque diria y con razon: *¿Quiénes son estos maestros, y qué se proponen?* «¿Son acaso misioneros de alguna secta poderosa que ha hecho voto de consagrarse á la enseñanza gratuita, y que es á la vez rica en sí mis-

ma para no necesitar el fruto de su trabajo? No; no es rica; al contrario, es pobrísima. Ha hecho largos estudios, ha gastado muchos años y mucho dinero en proporcionarse un título á cuya sombra apenas logra ganar el preciso sustento.» «Algún fin particular se oculta bajo este desprendimiento aparente. No acepto esta oferta, no quiero fiar la enseñanza del pueblo al que me la proporciona en condiciones tan desusadas é inesplicables. No quiero que en vez de enseñarle lo que conviene, me lo pervierta y corrompa. Quiero mejor pagar la enseñanza para poder de ese modo intervenir en ella, castigar al que falte á las obligaciones que le imponga y premiar al que se distinga en este servicio.»

Pues volvamos la oracion por pasiva y aunque parezca como lo es efectivamente un absurdo, figurémosnos que el Ministro de Gracia y Justicia dijera hoy á los jueces, fiscales, magistrados de las Audiencias y abogados todos de España: «Los apuros del Tesoro son inmensos, la nacion no puede ya con la enormidad del presupuesto, los pueblos no satisfacen los impuestos por ser ya superiores á sus fuerzas, y así como los *médicos forenses* prestan gratuitamente sus servicios, y todos los médicos y cirujanos de España cuando son llamados por la administracion de justicia responden sin chistar y abandonan sus obligaciones, viajan á su costa, visitan y curan y declaran bajo su responsabilidad, justo es que vosotros hagais lo mismo. Cuando de las partes podais sacar las costas, santo y bueno, las cobrareis si podeis; y cuando nó os aguantareis y dareis por satisfechos, entendiéndose esto no solo con los jueces, fiscales y magistrados, sino con todos los abogados, los cuales tendrán que defender á los clientes en virtud de mandato judicial, sin excusa ni pretexto, tal y como lo hacen en sus pueblos los profesores de medicina y cirugía tan dignos de consideracion y tan ciudadanos como vosotros.»

¿Qué responderian los magistrados, jueces, promotores y abogados todos? Responderian y con razon con otra pregunta: «¿Y de qué quiere usted que vivamos, Sr. Ministro? ¿Quiere usted que volvamos á aquellos tiempos en que nuestra moralidad estaba la mayor parte de las veces en el bolsillo de los litigantes? ¿Quiere usted que la balanza de la justicia tenga por fiel el busto del monarca sobre las monedas de oro? Si los médicos forenses son ricos y bastante generosos para trabajar de balde, no es culpa nuestra, ni tampoco lo es el que la clase médica en general, obediente á nuestro mandato no esté retribuida. A ellos corresponde hacer valer sus derechos, que no á nosotros que ya tenemos reconocido el nuestro. Y si el Gobierno no puede pagarnos ahí están nuestros destinos, que para servir de balde no necesitamos cargos ni responsabilidades.»

Así responderian todos y el Gobierno se quedaria sin jueces ni tribunales ó tendria que pagar á estos funcionarios.

Pues bien; los médicos forenses están en el caso de entenderse y de dar una prueba de alta moralidad y de celo por el decoro de la ciencia, renunciando sus cargos mientras no se abra en el presupuesto de la nacion la

partida correspondiente para retribuirlos segun su importancia. Este paso vendria á dar una gran fuerza á nuestras gestiones que en caso contrario serán de todo punto inútiles, y no solo ganarian ellos y la ciencia en general, sino que ganarian los profesores todos á quienes afecta muy directamente el asunto que nos ocupa.

Duras parecerán á muchos las censuras que nos permitimos y demasiado severos los cargos que dejamos caer sobre una clase que es la nuestra; pero á esto decimos repitiendo lo que ya hemos manifestado muchas veces; por lo mismo que la queremos haremos cuanto sea posible por alejar de ella hasta la más ligera sombra que pueda empañar su reputacion.

CAN-CAN SANITARIO.

En uno de nuestros anteriores números preguntamos á nuestros colegas si la ley de Sanidad de 1855 estaba ó no vigente en todo ó en parte, así como las ordenanzas de Farmacia emanadas de la misma. A nuestra pregunta respondieron varios periódicos diciéndonos por regla general que toda *ley subsiste mientras no es derogada por otra, en todo ó en parte*, y por lo tanto que, tanto la ley citada como las ordenanzas, se hallan vigentes, por cuanto nada se ha legislado en contrario.

Esta contestacion la recibimos de *El Restaurador Farmacéutico*, la aceptó tambien como suya *El Eco de las Ciencias*, y parece que á ella alude tambien *El Siglo Médico* en su artículo de fondo del 27 de Febrero titulado «Reforma Sanitaria en Alemania,» abundando en el mismo sentir que los dos colegas mencionados anteriormente.

Antes de que se nos diera tan sencilla como natural contestacion la habíamos adivinado; porque hacemos justicia á la rectitud y buena fé de nuestros colegas, como ellos nos la harán á nosotros creyendo si les decimos que llevábamos en este interrogatorio una segunda intencion.

Cierto es que una ley se considera vigente mientras no viene otra posterior á derogarla, en todo ó en parte; pero aquí corresponde hacer otra pregunta que es la siguiente:

¿*En qué se conoce que una ley está vigente?* Se conoce, lo primero de todo, en que cuando llega el caso de aplicarla se cumple, y si no se cumple la autoridad se encarga de hacerla cumplir, ya impeliendo á ello, ya castigando á los infractores de sus preceptos. Porque todo lo demás es *música celestial*. Leyes hay que, segun la doctrina expresada, se hallan vigentes; leyes solemnisimas que nadie ha cumplido ni respetado; leyes que han sido atropelladas inicuaamente sirviendo de mérito el hecho á los que á tanto se han atrevido, y más aún; que serian hoy castigados los que se empeñaran en cumplir ó hacer cumplir. ¿No es esto cierto?

Pues bien; la ley de Sanidad, lo mismo que las Ordenanzas de Farmacia, estarán vigentes segun la teoría de nuestros ilustrados colegas, pero es lo cierto que una

y otras se conocen más por los artículos infringidos que por los observados. Es lo cierto que ni de arriba abajo, ni de abajo arriba, hay quien las cumpla ni respete, ni las haga cumplir ni respetar; y que dichas leyes están causando un gravísimo daño, porque solo sirven para apadrinar y encubrir todo género de iniquidades. Dichas leyes están vigentes cuando conviene á las miras de nuestros perseguidores, pero se desprecian cuando buscamos en ellas la garantía de nuestros derechos.

La más despótica arbitrariedad sí que es hoy la ley poderosa y única que impera. Todo lo demás está escrito, sí; pero no vigente. ¿Quién persigue á los intrusos? ¿Quién oye siquiera las quejas de los profesores ni las denuncias de los subdelegados? ¿Quién respeta los contratos de los titulares ni cumple con lo prevenido para que no haya pueblo que no tenga facultativo para los enfermos pobres? ¿Quién castiga la venta de remedios secretos? ¿Quién abona los derechos de los profesores en las actuaciones judiciales? ¿Quién recoge é inutiliza los títulos de los que fallecen para que no vayan á parar á manos desautorizadas? ¿Quién no se cree capaz de enseñar y expedir diplomas á diestro y siniestro?

Pues si no hay quien cumpla nada de lo que las leyes y reglamentos del ramo tienen prevenido, si no hay tampoco quien cuide de hacerlo cumplir ni de castigar á sus infractores, ¿se puede decir que está vigente nada de lo que constituye la legislación sanitaria? De ningún modo. Por eso nosotros somos de contrario sentir, y creemos que á todos convenia reconocerlo así y declararlo solemnemente ante el público y ante las Cortes, porque si esas leyes y reglamentos solo han de cumplirse cuando el Gobierno y las autoridades quieran, y solo en aquello que tengan de opresor y vejatorio para la clase, mientras que se desprecia y pisotea en lo que tengan de ventajoso y conveniente, mejor estamos sin ellas, cien mil veces mejor. La ley comun es preferible por mala y desdichada que sea. Con ella al menos correremos la eventualidad de salir unas veces favorecidos y otras perjudicados; pero con leyes especiales que solo se cumplen en la parte que nos es dañosa, salimos perdiendo siempre. Prueba al canto.

Un médico ó un farmacéutico, por el mero hecho de serlo legalmente, no puede ejercer sin pagar contribucion. El intruso por el mero hecho de ser intruso no la paga. Un médico que sea á la vez farmacéutico no puede ejercer ambas profesiones; un intruso las ejerce con el desparpajo del mundo. Cualquier juez de tres al cuarto dispone á su antojo de la persona, ciencia y bienes de un médico y de un farmacéutico; pero ningún juez, ni audiencia, ni nadie molesta para nada al intruso, que es respetado y considerado como el ciudadano más independiente del mundo.

Siendo esto evidente como la luz del día, siendo esta por desgracia la situacion en que nos encontramos cuando la razon, el derecho, la lógica y todo lo que puede constituir el pacto social está por el suelo, y solo campea el desórden, la inmoralidad y la arbitrariedad más asquerosa, tengamos siquiera la precaucion de decir

que no hay leyes vigentes en materia de sanidad, para que por honra nuestra, conste siempre que hemos protestado contra este desbordamiento increíble. Asentir á lo que está pasando, es abdicar de nuestra dignidad y hasta de lo que se llama sentido comun.

SECCION CIENTÍFICA.

ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

VI.

(Continuacion.)

Caractéres por los cuales se reconoce la predisposicion á las escrófulas.

El gran desarrollo de este tejido celular simula una especie de robustez. Las carnes son blandas, poco elásticas; la cabeza es gruesa, la cara está llena, redonda ó ancha, casi hinchada, y las mejillas, principalmente los pómulos, están con frecuencia colorados, lo que contrasta agradablemente con el matiz de la piel del resto de la cara. Los ojos son ordinariamente grandes, abiertos, salientes, húmedos, con las pupilas dilatadas, é indiferentemente azules, pardos ó negros, segun el país en que se encuentran los individuos de constitucion escrofulosa: así, en el Norte de Francia, en Inglaterra, en Holanda, en Alemania, estos individuos tendrán más bien los ojos azules, entre tanto que los tendrán pardos ó negros en los países meridionales y aún en París. Lo mismo puede observarse en el color de los cabellos: rubios ó rojos en los individuos de los países brumosos, húmedos y frios, castaños ó negros en los países cálidos. Soy en este punto de diferente opinion que la mayor parte de los autores que han escrito sobre las escrófulas, los numerosos enfermos de todos los países que he tenido ocasion de ver en mis consultas en los hospitales, me han enseñado hace mucho tiempo que el color claro de los ojos y de los cabellos no es inherente á constitucion escrofulosa. El error de los autores depende sin duda de que han escrito de la enfermedad en países en que los habitantes tienen casi todos los cabellos rubios y los ojos azules, y porque tambien en estos países la afeccion escrofulosa es mucho más frecuente que en otros. La boca es comunmente grande; los labios son gruesos, sobre todo el superior; cuando hace frio se ponen dolorosos, secos y agrietados; los dientes son cortos y blancos, pero se ennegrecen, se cubren de tártaro y caen prematuramente. La nariz, los párpados, las orejas, están con frecuencia hinchadas, y presentan un color rosado ó rojo; la mandíbula inferior y los pómulos son anchos; el cuello es grueso y corto, y se sienten ganglios linfáticos infartados en las partes laterales y posteriores. La cabeza gruesa y ancha en general, como he dicho, es con frecuencia atacada de erupciones costrosas del cuero cabelludo que se extienden algunas veces hasta la cara. Los niños linfáticos que tienen un color muy sonrosado, están tambien sujetos á hemorragias nasales. Los hombros están un poco elevados; el pecho está aplastado lateralmente; las extremidades de los huesos están tumefactas; el vientre es grueso, caliente, etc. En el invierno, los piés y las manos se cubren de grietas, que las ponen rojas, azuladas, violáceas. Las excreciones son casi siempre muy fétidas, y la traspiracion exhala un olor ácido particular.

En los individuos de esta constitucion, las funciones digestivas están alteradas ordinariamente; tienen el

apetito pervertido, ya es muy imperioso, ya completamente nulo. Se les ve, sin razon, rechazar las carnes, el vino, etc., y desear con avidez alimentos harináceos, las leches, los frutos crudos y ácidos, etc. Tienen con frecuencia el vientre distendido por gases; sus evacuaciones son variables, casi nunca normales; tienen alternativamente constipacion ó son líquidas las deposiciones, pero es más frecuente esto último que lo primero, sobre todo en los niños en quienes se complica ordinariamente la diarrea con cólicos y gusanos.

La mayor parte de los individuos atacados de la predisposicion escrofulosa, están sujetos á accesos de fiebre. Algunos autores han descrito esta fiebre y la han designado con el nombre de *fiebre escrofulosa*, y la han mirado como la principal vía del paso en la predisposicion escrofulosa al estado escrofuloso propiamente dicho. He visto con frecuencia, en efecto, un estado febril preceder al establecimiento de la constitucion escrofulosa. Se observa frecuentemente esta fiebre más bien en los niños que en los adolescentes. Algunas veces es continua durante muchos dias, ó bien afecta el tipo remitente; pero generalmente es intermitente, y empieza por la tarde por bostezos, palidez, algunos escalofrios, acceso de tos, dificultad en la respiracion, etc. Estos prodromos son reemplazados por un gran calor, seguido bien pronto de una abundante traspiracion de olor ácido, que se puede recojer, si se quiere, con la hoja de un cuchillo, en la cara y en el pecho. Esta fiebre cuando se prolonga, deteriora prontamente la constitucion.

Los niños de constitucion escrofulosa son comunmente de talento, amables, sensibles; están alegres, tienen respuestas é ideas dichosas: pero, á pesar de esta precocidad de espíritu, son indolentes, huyen del ejercicio, y no pueden soportar una aplicacion sostenida: por eso se les encuentra tan dispuestos á variar sus ocupaciones. Lo que decimos de los niños ya escrofulosos ó al punto de serlo, se aplica principalmente á los niños de las clases ricas ó bien acomodadas de la sociedad, que habitan las ciudades, ó bien los de los obreros bien establecidos, como sastres, cordoneros, etc. En estas condiciones de la vida, los niños tienen siempre distracciones, y están sometidos á sensaciones variadas que ejercitan continuamente sus facultades intelectuales. Pero los niños pobres que viven en habitaciones estrechas, hacinados, en valles pantanosos, en las gargantas de las montañas, que están abandonados dias enteros mientras que sus padres se entregan lejos de ellos á sus trabajos; allí, tristes párias, están lejos de presentar el aspecto de sus dichosos camaradas de las ciudades; están pálidos, abotagados, debilitados; su piel es pálida, seca, escamosa, y su cerebro, sin ejercicio, no envía á su fisonomía el menor destello de inteligencia ni de sensibilidad.

Es necesario observar que algunos individuos que tienen la constitucion eminentemente linfática, es decir, escrofulosa, pueden muy bien llegar hasta la pubertad, y aún hasta la edad adulta, sin ser atacados de escrófulas bien pronunciadas. Pero entonces bastará un golpe sobre la glándula mamaria, una ligera induracion en la cara que se hubiera escoriado muchas veces para desarrollar el estado sub-inflamatorio escrofuloso, bajo la forma de escirro ó de cáncer. Lo mismo sucede en el útero; uno ó muchos partos laboriosos, ó el abuso del coito, determinarán tarde ó temprano una afeccion escrofulosa del cuello de este órgano.

Es necesario guardarse de creer, sin embargo, que todas las personas que tienen los caracteres de la predisposicion ó constitucion escrofulosa, deban llegar á ser necesariamente escrofulosas, aún cuando sus padres lo han sido ó lo sean aún. Vemos diariamente, por el contrario,

individuos en quienes es indudable la predisposicion que, dichosamente tratados, ó solamente colocados en circunstancias favorables, cambian de temperamento y de constitucion, y llegan á ser fuertes y robustos, entretanto que otros llegan á verse atacados de escrófulas sin haber presentado nunca la menor apariencia de esta predisposicion. Porque es necesario tambien saber que individuos de toda especie de temperamento pueden llegar á ser escrofulosos, aún en una edad bastante avanzada, sin que nadie en su infancia ó despues lo haya hecho sentir. Basta para esto que estas personas hayan estado sometidas durante algunos meses á las causas bajo la influencia de las cuales la enfermedad se desarrolla con más frecuencia, como una habitacion húmeda, oscura, muy estrecha; una mala alimentacion vegetal; la falta de ejercicio al aire libre, la tristeza, etc. Las prisiones, sobre todo, despues de la introduccion del sistema celular, están llenas de escrofulosos que no habian nacido para serlo. Sin embargo, esto no debe impedirnos el reconocer que las escrófulas desarrolladas en los adultos, afectan generalmente los que habian en su infancia presentado la predisposicion escrofulosa.

Despues de todo lo que acabamos de decir, se debe ver que es la complexion linfática, la diátesis escrofulosa, la que constituye en parte la enfermedad que vamos á tratar. Esta es la que, bajo la influencia de causas que expondremos despues, modifica las condiciones patológicas, de modo que les imprime una fisonomía especial, un sello de cronicidad, capaces de ser reconocidos aún por personas que no hayan estudiado el arte de curar. Haremos, sin embargo, observar que no ha sucedido con frecuencia encontrar en nuestra práctica jóvenes atacados de tisis tuberculosa, de infartos abdominales, de tumores blancos, de coxalgia, de gibosidad, etc., los cuales no habian ofrecido nunca la predisposicion escrofulosa.

Un catarro pulmonar, una enteritis crónica, una contusion, abandonadas ó mal tratadas, habian tenido el poder de determinar semejantes fenómenos. He visto en muchos niños y adolescentes, infartos crónicos de los ganglios linfáticos y de los tejidos blancos, desarrollarse sin que estos jóvenes hubiesen manifestado anteriormente signos de la constitucion que acabamos de describir. Enfermedades seguidas de accidentes consecutivos capaces de deteriorar la constitucion, tales como el sarampion, la escarlatina, la viruela ó aftas, erisipelas, etc., bastan para determinar esta funesta enfermedad. La masturbacion; un simple cambio en la nutricion ó un exceso de trabajo como se observa con frecuencia en las jóvenes que entran en el servicio doméstico, obran tambien del mismo modo.

Observando las adenitis en tantos individuos sin predisposicion escrofulosa apreciable, es como algunos autores han llegado á creer que las escrófulas son menos comunes que lo que se piensa generalmente. Algunos tambien, por la misma causa, han restringido mucho el número de las afecciones que se tiene costumbre de mirar como naturaleza escrofulosa.

(Se continuará.)

HERNIAS ESTRANGULADAS.

Uso tópico del aceite de crotontiglio.—La estrangulacion herniaria es uno de los accidentes, contra los que se han considerado como ineficaces la mayor parte ó todos los medicamentos usados hasta ahora. Casi siempre es precisa la intervencion quirúrgica, pero como no puede desconocerse la gravedad de la herniotomia y la dificultad de practicarla muchas veces cuando el profe-

sor se encuentra solo y abandonado á sus propios recursos, no debe extrañarse el incesante afán con que los cirujanos buscan medios de hacer innecesaria tan delicada operacion, logrando la reduccion de las hernias por agentes farmacológicos, ó procedimientos de varias clases. Animado el doctor Tartarin por estas ideas, ha propuesto el uso del aceite de croton en fricciones sobre el tumor, por cuyo medio ha conseguido la reduccion de tres hernias crurales estranguladas en mujeres de cuarenta á cincuenta años. Tratábase en todos estos casos de hernias antiguas, cuya estrangulacion databa de veinte y cuatro horas, habiéndose manifestado con todo el cuadro sintomatológico que la revela de un modo indudable. En una de las enfermas se habia empleado en vano la taxis y las sanguijuelas; en otra el cloroformo; un baño prolongado en la tercera, y en todas los purgantes por la boca y en lavativas. El doctor Tartarin hizo practicar entonces, cada tres horas fricciones sobre el tumor con una mezcla compuesta de

Acete de almendras dulces ó glicerina. 4 gramos.
Idem de crotoniglio. 2 —

Pocas horas despues del uso de este medicamento se verificó en los tres casos una abundante deposicion.

M. Tartarin empleó tambien partes iguales de glicerina y aceite de croton, para fricciones de hora en hora, en la tercera enferma, en quien los accidentes eran formidables. A la tercera friccion se verificó una gran evacuacion de vientre, y la hernia se redujo de un modo espontáneo, desapareciendo todos los síntomas.

Sin creer que los resultados serán siempre tan felices como los obtenidos por el autor, su medicacion nos parece bastante sencilla y racional para que pueda emplearse sin peligro, pero siempre á condicion de que en los casos graves no se pierda demasiado tiempo, y cuando se recurra á la herniotomía, sea ya inútil la operacion por haberse verificado la gangrena del asa intestinal estrangulada. Por lo demás, ya antes de ahora se habian usado linimentos muy análogos al que recomienda el doctor Tartarin, y él mismo recuerda una historia publicada por el doctor Mignot en 1855, en que se obtuvo la curacion con una mezcla compuesta de:

Carbonato de sosa. 50 centig.
Tritúrese en un mortero y añádase poco á poco:
Alcoholato de menta. 10 gramos.
Acete de croton. 12 gotas.

Para hacer fricciones de hora en hora: la evacuacion crítica se verificó á las seis horas, reduciéndose la hernia, cuya estrangulacion contaba ya dos dias.

Inyeccion subcutánea de morfina: anestesia local.—Nueva conquista del método endérmico. El doctor Walker, cirujano del hospital de Peterborough, despues de haber empleado inútilmente el cloroformo é intentado la taxis en un caso de hernia crural estrangulada, antes de practicar el desbridamiento, tuvo la idea de hacer una inyeccion hipodérmica con un grano de hidrocloreto de morfina: inmediatamente se produjo un estado de calma perfecta, sin dolores, ni vómitos: á las pocas horas pudo reducirse la hernia con facilidad.

No pretende el profesor Walker, que este medio pueda evitar constantemente la queletomia, pero asegura que le ha empleado con excelente éxito en varios casos. De todos modos la inyeccion subcutánea debe preferirse á la vía gástrica como medio más seguro y rápido, siempre que en las hernias estén indicados los estupefacientes.

Método de reduccion, aplicable sobre todo en los pobres.—El uso de los baños generales prolongados es comunmente un recurso soberano en el tratamiento de las hernias estranguladas. Pero por sencillo que parezca este medio, no siempre está al alcance de todos los en-

fermos; y el médico de partido se ve muchas veces privado de emplearle en su clientela pobre, teniendo quizás que recurrir á la cirujía, en casos en que pudiera no haber sido necesario.

Para obviar estos inconvenientes, el doctor Bellingam Peebles, en un artículo publicado en el *Dublin medical press*, propone el medio que sigue:

Se sienta al enfermo en una artesa de lavar de las de uso comun, cerca de una buena lumbre, con las piernas en flexion, las rodillas aproximadas á la barba, los hombros cubiertos con una manta, los piés y las piernas envueltos en otra. El agua de la artesa debe estar todo lo caliente que pueda soportarla el enfermo, sosteniendo una temperatura elevada por la adiccion repetida de cortas cantidades de agua hirviendo. En esta posicion, el enfermo tendrá los músculos en relajacion, la parte inferior del tronco sumergida en un líquido muy caliente, y la superior rodeada de los vapores que se desprenden del agua de la artesa.

A los treinta minutos de semejante baño, el sugeto se encuentra en un estado de debilidad extraordinaria; la cabeza se cae sobre el pecho, y es inminente el síncope. En este momento muchas veces se reduce la hernia espontáneamente, ó bien basta una ligera presion para conseguirlo.

Las ventajas que el autor atribuye á este método son tan obvias, que no necesitamos enumerarlas.

Opio despues de la operacion de la herniotomia.—El doctor Verneuil ha comunicado á la Sociedad de cirujía de París dos observaciones de hernia estrangulada, una de las cuales, sobre todo, presenta particularidades interesantes de teoría y de práctica.

Se trataba de una señora de cuarenta años, con una hernia crural derecha, que se estranguló repentinamente; los síntomas adquirieron en pocas horas tal gravedad, que se hubiese dicho que la estrangulacion databa de algunos dias. Ensayada inútilmente la taxis, M. Verneuil creyó que debia proceder inmediatamente á practicar la herniotomia. La primera parte de esta no ofreció nada de particular; pero cuando se llegó al desbridamiento, el operador encontró el anillo tan cerrado que no pudo introducir ningun cuerpo conductor, teniendo que desbridar directamente con el bisturí en una extension de dos ó tres milímetros. Apenas se abrió el saco, se notó que salia el líquido intestinal por un pequeño orificio situado al nivel del punto en que habia existido la estrangulacion, dudándose si esta herida era efecto de una ulceracion ó habria sido causada por el bisturí.

M. Verneuil practicó inmediatamente la sutura intestinal por el procedimiento Lambert, es decir, haciendo pasar los hilos entre la túnica muscular y la mucosa; se redujo el intestino, cuidando de sostener el punto en que existia la abertura al nivel del anillo en la cara profunda de la pared abdominal.

El operador creyó por efecto de las condiciones particulares del caso, que no necesitaba administrar un purgante; pero deseando calmar el eretismo ó excitacion nerviosa que quince horas de sufrimientos habian producido en la enferma, la administró 7 centigramos de opio en las veinte y cuatro horas. Esta medicacion fué seguida del éxito más feliz: uno de los hilos de la sutura intestinal se desprendió á los nueve dias, y el otro á los veinte y ocho. El autor cree deber atribuir en gran parte el feliz resultado que se obtuvo en este caso al procedimiento de sutura empleado y al uso del opio despues de la operacion.

Con motivo de esta historia se suscitó en la Sociedad de cirujía una discusion interesante acerca del valor del

opio á la alta dosis en sustitucion de los purgantes despues de la operacion de la hernia estrangulada.

El doctor Le Fort cree que la detencion de las materias intestinales no es la causa inmediata de los accidentes que se presentan en la estrangulacion; piensa que esta causa, más fisiológica que mecánica, depende si de la estrangulacion, del pellizcamiento del intestino, pero por la reaccion nerviosa que ocasiona; que estos accidentes son en cierto modo independientes de la detencion ó acúmulo de los materiales, por más que sean, á no dudarlos, una nueva causa perturbadora que agrava los fenómenos que la estrangulacion sola habia producido, y que la dilatacion forzada del intestino aumenta.

Como deducccion terapéutica, piensa este práctico que, en vez de administrar los purgantes para restablecer las evacuaciones lo más pronto posible, interesa más disminuir ó suspender los movimientos del tubo digestivo, evitar las evacuaciones alvinas en los primeros dias que siguen á la operacion, administrando el opio á dosis refractas, á fin de contener la inflamacion de que es asiento el asa intestinal herniada. El autor ha recurrido cuatro veces á este medio, sorprendiéndole ver desaparecer los accidentes aunque no se hayan restablecido las evacuaciones ventrales hasta cuatro ó cinco dias despues. A juicio de M. Le Fort, los purgantes son casi siempre inútiles y perjudiciales: lo primero, porque hay un gran número de ejemplos que demuestran que los accidentes desaparecen cuando cesa la estrangulacion, haya ó no deposiciones alvias. Son perjudiciales, porque los movimientos del intestino, provocados artificialmente, pueden producir el aumento de una inflamacion que es necesario calmar á toda costa; porque pueden provocar más fácilmente una perforacion, que quizá se hubiese evitado con la inmovilidad. El opio, por el contrario, deteniendo ó disminuyendo los movimientos fisiológicos del tubo intestinal tiende á moderar la flogosis, permite que se establezcan adherencias en casos de perforaciones muy estrechas, y calma los fenómenos generales.

Por lo demás, este método no es nuevo; ya ha sido empleado en Francia por Dupuytren, Monod, Letenneur, Demarquay, y está muy generalizado en Inglaterra y Alemania. Los cirujanos españoles, que se distinguieron siempre por su prudencia terapéutica, siendo poco afectos á medicaciones absolutas y generales, de ordinario peligrosas, prescriben el opio á los purgantes segun los casos y las indicaciones. Los respetables prácticos Verneuil, Desormeaux y Larrey sostuvieron estas mismas ideas en la Sociedad de cirugía, mientras que Le Fort, Demarquay y Trelat dieron la preferencia al opio. M. Chassaignac defendió solo contra todos los miembros de la corporacion la necesidad de los purgantes como medios de exploracion, para saber si se ha restablecido el libre curso de las materias fecales en el intestino; el opio, dice este autor, calmando los accidentes puede engañar al cirujano.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CORRESPONDENCIA MÉDICA, mi apreciable y dignísimo comprofesor:

No corresponderia á la voz de mi conciencia; no cumpliria con el deber de médico de partido, si desechando la apatia que sumidos en abyeccion y miseria nos tiene, no emitiera mi parecer para salir de tan deplorable estado.

Lo primero que debe hacer la clase es unirse bajo una enseña cualquiera; pero ya que V. tan perfectamente ha sabido apropiarse el nombre latino de *Aurifodina Médica*, sea enhorabuena esta nuestra bandera á la cual debemos agruparnos. Esta bandera

debe simbolizar *virtud, laboriosidad y dignidad*. Con estos tres filones puede explotarse la *Aurifodina*, y los considero de tal manera enlazados, que en faltando uno se pierden los demás.

La mayor parte de mis dignos comprofesores tendrán algun triste recuerdo de las faltas de estas condiciones cometidas por algunos desgraciados.

Yo tengo fé que con dichos principios mejoraremos. Yo confio que la prensa conecedora de la triste situacion de la clase y del grande mal que nos amenaza aconsejará la *union, dignidad, virtud y laboriosidad*. Tengo esperanza que la clase oirá la autorizada voz del Sr. Miranda, y tambien se corresponderá á la generosidad del entendido Director de LA CORRESPONDENCIA MÉDICA, para llevar á cabo la *Aurifodina* por ser de conveniencia general.

Avergüenzame tanta abnegacion, tanto trabajo, tanto desvelo, y lo que más es, tanto desprendimiento en el Sr. Cuesta, para que yo mejore de posicion, ó sea considerado moral y materialmente segun á mi clase corresponde. Doy las gracias al Sr. Don Juan Cuesta y Ckerner, rogándole se sirva incluirme en la lista de los abonados á la *Historia de la Revolucion española* de 1868.

Mucho tiempo há la prensa médica es una série de ayes y lamentos; ya demostrando que el Gobierno no tiene postergados á los simples escribientes y despreciables porteros; ya que el Gobierno de provincia no atiende nuestras justas reclamaciones; ya que el Juzgado de primera instancia se estralimita; ya que el municipio nos maltrata; y por último, que el pueblo no nos tiene las consideraciones debidas. Por desgracia todo es verdad. Por desdicha nuestra es cierto que hasta ahora lo hemos tolerado, pero tambien es ciertísimo que este deplorable estado solamente puede durar hasta que nos acomode que concluya. ¿Quién nos obliga á tanto sufrimiento? Nadie. Nosotros nos hemos prestado á ello, pues de nadie necesitamos el socorro; en nuestra mano está el remedio.

Nació la medicina con los padecimientos del primer hombre, y sigue la ley que desde el más encopetado hasta el más humilde todas necesitan del médico; el tribunal de justicia no puede proceder en los homicidios, envenenamientos, etc., sin que el médico ilumine con sus vastos conocimientos; diré más, nada pueden hacer los tribunales sin que el médico con su parecer ilustre la sentencia.

Ese Gobierno que tan poco considera á los médicos sabe lo mucho que valen, pero ve que con menos consideraciones, con pagas inferiores á las de porteros, escribientes y alguaciles tiene cuantos necesita, es natural que no brinde con categorías ni sueldos á quien tácitamente demuestra estar conforme con la humillacion. La medicina forense se halla servida bien ó mal, por grado ó por fuerza, porque hay médicos que á ello se presten.

En la mayor parte de los establecimientos provinciales se paga á los médicos menos y peor que á los mozos de las aduanas. Y esto ¿por qué? Porque es más difícil, porque es menos frecuente que esta clase de hombres intriguen ni soliciten destinos que están ocupados dignamente y bien desempeñados. ¿Cómo han de pagar bien ni considerar á tales médicos!

El municipio y el pueblo ven que anunciada la vacante de médico, cae una lluvia de instancias con sus reverentes *súplicas*. Tambien ven llegar la balija llena de cartas de recomendaciones. Es natural que se mire con desprecio á quien humildemente suplica, y que el pueblo y municipio se figuren que la retribucion del médico es excesiva al ver las muchas recomendaciones para adquirir aquella prebenda.

Acompaña á la instancia de la repugnante *súplica* lo que han dado en llamar hoja de servicios, con los justificantes de su vida moral y política. Todo esto no basta; el ayuntamiento pide además informes sobre todos aquellos extremos que desea tenga su favorecido. Pero ¡oh desgracia! los aspirantes no procuran averiguar la causa de la vacante para saber si van á perjudicar á un compañero ó á rebajar la profesion. No procuran saber de qué modo tratan en aquella localidad á los médicos. No piar antes de aceptar la titular las condiciones, y el cómo y de qué manera ha de desempeñar aquel cargo. Supuesto es un contrato bilateral, las dos partes tienen derecho á estipular las condiciones que crean ó

tengan por conveniente á sus intereses particulares. Por fin, diremos que los médicos para obtener sus colocaciones no hacen nada, absolutamente nada de lo que les conviene; no hacen prevalecer en su beneficio las leyes de derecho natural, y con sus procederles parece que renuncian á las fundamentales del reino. Con tal proceder los médicos no tienen derecho á quejarse de la poca consideración que les tienen el municipio y el pueblo, y del poco rendimiento de su capital, de su inteligencia y de su trabajo.

Si la mayoría procede así por necesidad, ó por circunstancias que no son del caso narrar, unámonos bajo el nombre de *Aurifodina Médica*, y se podrán corregir la mayor parte de los males que tantos lamentos producen en la prensa médica. Tengamos fé en nuestra unión y pronto tocaremos un buen resultado. De nuestra unión, laboriosidad, virtud y dignidad, solo debemos esperar todo; del Gobierno nada; de los traficantes de ideas, llámense gobernantes ó representantes, mucho menos que nada, ó sea perjuicio.

He dicho que nada debemos esperar del Gobierno; porque no puede proteger á una clase la más libre é independiente que hay. Hizo su carrera el médico con su trabajo y su propio dinero. Probado su aprovechamiento por cierta cantidad le da el título, por consiguiente nada debe al Gobierno. Despues tampoco lo necesita, y el médico es necesario al Gobierno, al municipio y á la sociedad entera.

Cuidado tiene el Gobierno de hacer leyes y reglamentos para las clases que necesitan su amparo y protección como la instrucción primaria, etc., y no las hace para la clase médica porque le consta que esta no las necesita, pues le basta hacerse respetar ante la ley y hacerse valer con arreglo á lo necesario que el médico es. Una ley de privilegios y favores sería esclavizar á los médicos, esto no es digno, no conviene á los que ejercen una ciencia tan sublime que se interpone entre Dios y el hombre, sería tenernos en poco, sería humillarnos. ¡¡ *Viva la independencia, unión, virtud, laboriosidad y dignidad!* ¡

Talavera la Real 13 de Febrero de 1870.

ANTONIO MIRALLES.

CONSULTAS.

Un profesor ha sido obligado por un juez á reconocer, declarar y asistir y curar á un herido, persona pudiente, que según las primeras diligencias, parecía había sido herido por mano alevosa, pero que el reo, si lo hubo, no pudo ser habido ni descubierto. Terminada la curación, el facultativo pide sus honorarios al juzgado, pero éste como no ha encontrado agresor no ha impuesto sentencia y dice que le pague la parte. La parte dice que no tiene por qué pagar, porque no ha mandado trabajar, ni ha llamado á el profesor para nada.

¿Se quiere más burla?

En vista de esto, nos dice el profesor, que el herido es persona rica y que negándose al pago, desea saber si hay medio de obligarle á verificarlo.

En cualquier país donde hubiera justicia le habría, porque ó pagaría la administración de justicia ó pagaría el herido. Si la administración de justicia pudo persuadirse de que en el caso presente hubo reo, aún cuando este no pareciese, la administración debía pagar. Pero también pudo ser la herida casual, ó tal vez intencionada y hecha por el mismo herido, y en ese caso este, pudiendo, como puede, es el que en buena ley está obligado á retribuir al facultativo. No pagando uno ni otro se comete un delito más sobre el que pueda ya existir, delito que pudiera calificarse de robo ó de abuso de autoridad contra el profesor.

¿De qué ha vivido el herido durante el tiempo en que ha estado privado de trabajar? ¿Le ha mantenido de balde el panadero ni el carnicero? ¿No ha tenido que pagarlo como si estuviera bueno? ¿Le serviría su herida de excusa para no pagar el pan, vino, carne y demás que haya necesitado para vivir? ¿Pues por qué no ha de pagar lo mismo al que le ha vuelto la salud? Si el herido hubiera

sido un pobre, hubiera ido al hospital, ó si no lo hay en el pueblo se le hubiera facilitado por la autoridad el alimento necesario; pero no se hubiera obligado á ningún tahonero ni abastecedor á darle de balde lo que tuviera en su tienda, hubiera ó no hubiera reo. Ya se guardaría el juez de disponer de ese modo del más despreciable mendrugue que tuviera el panadero en un rincón de su casa, ni de la más asquerosa piltrafa que el carnicero tuviera para sus perros.

¿Pero podemos aconsejar siquiera al profesor interesado en el presente caso que acuda á los tribunales y demande al juez, ó al herido, ó á ambos, para que le abonen el importe de su trabajo? ¿No será exponerle á mayores perjuicios, ocasionándole gastos, disgustos y molestias para salir gravado en costas? De seguro que así sucedería, porque de ese modo se administra con nosotros la justicia y esa es la práctica constante, la jurisprudencia establecida. Para nosotros han sido y son inútiles las Constituciones y las revoluciones, y seremos los únicos que quedaremos esclavos aún despues de la emancipación del último negro, entre otras razones por la muy sencilla y poderosa de que no queremos unirnos ni entendernos para romper este ominoso yugo que nos afrenta.

NOTICIAS.

Siguiendo la costumbre establecida, en el mes pasado de Febrero no hemos publicado mas que tres números, lo que advertimos para escusar inútiles reclamaciones.

Siguen en la Academia Médico Quirúrgica las discusiones cada vez más animadas sobre el tema de los médicos en sus relaciones con el poder judicial. Al ver el vuelo que vá tomando este importante asunto, no solo nos felicitamos por haber dado márgen á ella con nuestros artículos y denuncias, sino que preparamos otras mas graves aún y que vendrán á hacer indispensable una solución que ponga en claro nuestros derechos.

Despues de la gloriosa entró de Alcalde de Madrid el médico Sr. Rivero, siendo despues presidente del Congreso, dejando ambos cargos para ser ministro de la Gobernación. En su reemplazo entró el actual Alcalde Sr. Galdo, médico también, y muchos médicos han venido al Congreso que eran una esperanza para la clase. ¿Qué han hecho por la profesión? Nada... no podremos ya quejarnos de que en otros tiempos sucediera lo mismo, ni de que mañana, hombres diferentes, sigan igual conducta. Si esto no basta para que la clase se asocie y organice por sí sola, volviendo la espalda á los gobiernos y á la política, no conoce lo que le conviene.

Si alguno de nuestros colegas tiene noticia, no ya de los trabajos (que ni habrán comenzado siquiera) sino de la existencia de todas aquellas juntas, comisiones y demás que hace tiempo están preparando proyectos de Sanidad, de Beneficencia y de tantas otras, hareis bien en darlas para pedir al gobierno unas cuantas cruces con que recompensar la actividad, inteligencia y celo de sus individuos.

AURIFODINA MÉDICA ESPAÑOLA.

Continúa la lista de los profesores que se adhieren al proyecto de esta Asociación:

D. Antonio Muro San Vicente.	D. Basilio Cosme Garayoa.
Joaquín A. Pita.	Juan Alarcón.
Agustín Payol.	Francisco Pérez Calabozo.
Francisco Alzamora.	Ildefonso Cabello y Espinosa.
Rafael Galea.	Francisco Sancho.
Rufino Amor.	José Carcedo.
Antonio Larrimbe.	Juan García Coronado.
José María Cosme Garayoa.	Antonio Muñoz.

Premios. Hé aquí el programa de los premios que la Academia de Medicina de Madrid ha de adjudicar en el año presente y el próximo venidero.

En el año presente se hará la adjudicación del premio de Rubio á la mejor de las obras publicadas en el último bienio, y además se halla abierto concurso sobre los temas siguientes:

I. Señalar diferencias fundamentales entre las enfermedades diatésicas y las discrásicas.

II. Aplicaciones que permite hacer á la fisiología y á la terapéutica el estado actual de la química orgánica.

III. Determinar por ensayos prácticos las condiciones más convenientes para el cultivo en España de las diferentes especies y variedades de adormidera, así como la producción respectiva de ópio y riqueza de este en morfina.

IV. Estudio crítico de las teorías emitidas para explicar la generación de los elementos anatómicos.

V. Juicio crítico sobre el estado de la Medicina española á fines del siglo XVIII.

Finalmente, para el año de 1872, confiando la Academia en el creciente celo de los profesores, además de escitar á cuantos se dedican en España al estudio de las ciencias médicas á remitirla sus comunicaciones, para que dándose cuenta de ellas en sus sesiones públicas, redunden en beneficio de la humanidad doliente y den crédito á sus autores, ha elegido temas de interés práctico y positivo, que ofrece á la laboriosidad de los amantes del saber: uno de ellos es reproducido de los anteriores concursos, por no haberse presentado Memorias acerca de él, á pesar de la inmensa importancia que tendría su acertada resolución. Los otros dos pertenecen á las secciones de cirugía y de filosofía médica.

I. Qué precauciones higiénicas deberán observarse en la canalización y riego, para evitar todo daño en la salud pública.

II. Del glaucoma, sus síntomas, variedades y diagnóstico diferencial, y del valor de la iridectomía como medio terapéutico considerado en general y con relación á cada una de sus variedades.

III. Memoria biográfica, bibliográfica ó crítica, acerca de D. Andrés Laguna.

VACANTES.

Se hallan las plazas siguientes:

—La de médico-cirujano de Noblejas (Toledo). Dotación, 4.000 reales por la asistencia de 100 familias pobres, quedando en libertad de ajustarse con los demás vecinos no pobres, constanding la población de 490. Hay farmacéutico y cirujano en el pueblo. Las solicitudes hasta el 20 de Marzo.

—La de médico-cirujano de Paradas (Sevilla). Dotación, 4.000 reales por los pobres. El pueblo consta de 1.600 vecinos. Las solicitudes hasta el 6 de Abril.

—Las dos de médico-cirujano de Valdepeñas de Jaen. Dotación, 4.000 rs. por los pobres. Las solicitudes hasta el 6 de Abril.

—La de médico-cirujano de Fuengirola (Málaga). Dotación, 4.000 rs. por los pobres. Las solicitudes hasta el 6 de Abril.

—La de médico-cirujano de Castro Nuño (Zamora). Dotación, 4.000 rs. por los pobres y las iguales que ascienden á 12.000 rs., (si se hacen). Las solicitudes hasta el 24 de Marzo.

—La de médico-cirujano de Bañovares (Salamanca). Dotación, 3.000 rs. por 35 pobres y las iguales.

—La de médico-cirujano de Navascués (Pamplona). Dotación, 4.000 rs. por los pobres y 700 robos de trigo por los pudientes. Las solicitudes hasta el 16 de Marzo.

CORRESPONDENCIA.

Cevico de la Torre.—M. L. P., con su giro del 23 tiene pagado hasta fin de Diciembre anterior.

Petrel.—L. C., conforme con la suya del 24.

Gallegos de Argañan.—A. C., pagado hasta fin de Junio.

Valdehorras.—J. P., pagado hasta fin de Febrero anterior.

Baldesimonte.—N. Y., pagó hasta fin de Agosto próximo.

Benejazar.—F. A., pagó el semestre corriente.

Valtierra.—B. Y., no se remite el número del 24 por creer lo habrá ya recibido.

Manzanilla.—J. A. F. y C., pagado el semestre corriente por los hijos de Fé.

Guisona.—R. C. y V.; pagó un trimestre hasta fin de Mayo.

Rosell.—D. G., pagado hasta fin de Abril próximo.

Castillejar.—T. G., pagado el año corriente y la Historia de la Revolución.

Grajal de Campos.—J. C., pagado el semestre corriente y el primer tomo de la Historia de la Revolución.

Rueda.—S. S., recibido su giro hasta fin del corriente.

Damiel.—J. G. C. Se han recibido 15 reales en sellos y tiene pagada la suscripción por el trimestre que concluye en fin del corriente.

ANUNCIOS.

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION ESPAÑOLA DE 1868,

DE SUS CAUSAS Y DE SUS CONSECUENCIAS.

POR

D. JUAN GUESTA Y CKERNER.

Esta obra, escrita con espíritu imparcial y haciendo justicia á todas las opiniones y partidos políticos que han influido en ella más ó menos directamente, tiene un objeto especial para las clases médicas, y es el de aplicar sus productos á la fundación de la Sociedad *Aurifodina Médica Española*.

La obra constará de dos tomos de más de 500 páginas en 4.º mayor, al precio de 20 rs. cada uno, haciendo la suscripción por tomos adelantados, y á real la entrega de 16 páginas haciendo el abono de diez entregas adelantadas.

Los pedidos ó suscripciones se dirigirán al Administrador de este periódico, incluyendo el importe en libranza ó sellos, certificando la carta en que se remitan estos últimos.

Todos los suscritores á LA CORRESPONDENCIA MÉDICA, quedan autorizados para recibir suscripciones.

No se sirve suscripción que no esté abonada previamente en la Administración.

BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Se hallan de venta en la Administración de este periódico los extractos de todas las asignaturas que hay que estudiar para obtener el título de Licenciado en Medicina, al precio de 4 rs. cada una. La colección entera, que son 16 extractos, cuesta 40 rs., franca de porte. Las asignaturas son las siguientes: Anatomía General, Anatomía Descriptiva, Fisiología, Higiene Privada, Patología General, Patología Interna, Patología Quirúrgica, Enfermedades de Mujeres, Enfermedades de Niños, Obstetricia, Medicina Legal, Toxicología, Terapéutica, Higiene Pública, Apósitos y Vendajes, y Anatomía Patológica.

Diccionario del Diagnóstico. Esta importante obra, utilísima para establecer un buen diagnóstico en todos los casos difíciles, consta de cuatro tomos de más de 400 páginas. Su precio 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á D. Antonio Edilla, Isabel la Católica, 21, imprenta, incluyendo el importe.

MADRID:—1870.

IMPRENTA Á CARGO DE TOMÁS ALONSO, ISABEL LA CATÓLICA, 21, BAJO.